## Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 30 de mayo de 2019.-

Of. No. 0326/19.-

C.C./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO No. 7899/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese anuencia para desafectar del uso plaza, al padrón No. 9051 de la localidad de Piedras Coloradas, a los efectos de disponer la transferencia del dominio del padrón de referencia, por título donación y con expreso destino a la construcción de un programa de viviendas de interés social, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 2018-5809 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 20.- Concédese anuencia para desafectar del uso plazaparque, a los padrones Nos. 9025 y 9026 de la mencionada localidad, para su disponibilidad por parte de la Intendencia Departamental de Paysandú, acorde a lo indicado en el referido expediente.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

WASHINGTON GALLARDO

Presidente

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría